



**REF.:** Modifica Resolución Exenta N° 614 de la Comisión Nacional de Energía, de fecha 03 de octubre de 2013, que Aprueba Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°310 de 2013 que fija el Plan de Expansión Troncal para los doce meses siguientes, y de las Obras Nuevas que indica contempladas en el Decreto Exento N° 82 de 2012, del Ministerio de Energía.

**SANTIAGO, 17 de febrero de 2014**

**RESOLUCION EXENTA N° 57**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión", modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía y establece modificaciones a otros cuerpos legales;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley", especialmente su artículo 96°;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°310 del Ministerio de Energía, de fecha 29 de julio de 2013, publicado en el Diario oficial el 8 de agosto del mismo año, en adelante "Decreto 310";
- d) Lo resuelto por el Panel de Expertos a través de su Dictamen N°1-2013 de fecha 14 de marzo de 2013;
- e) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°82, de fecha 29 de febrero de 2012, que fija el Plan de Expansión Troncal para los doce meses siguientes, modificado mediante los decretos Exentos N°487 y N°1, de fechas 5 de diciembre de 2012 y 7 de enero de 2013, respectivamente, todos del Ministerio de Energía, en adelante "Decreto 82";

- f) Lo informado por la Dirección de Peajes del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central CDEC-SIC, mediante carta DP N°0325/2013, de fecha 22 de abril de 2013; y
- g) Lo señalado en Cartas D.P. N° 01017/2013, N° 01108/2013, N°0089/2014 y N° 0105/2014, de fechas 18 de noviembre de 2013, 26 de diciembre de 2013, 30 de enero de 2014 y 7 de febrero de 2014, respectivamente, todas de la Dirección de Peajes del CDEC-SIC.

#### CONSIDERANDO:

- a) Las recomendaciones y solicitudes efectuadas en las cartas remitidas por la Dirección de Peajes del CDEC-SIC, citadas en el literal g) de Vistos; y
- b) Que, estando dentro de plazo, se hace necesario modificar el cronograma de las Bases de Licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 614 de 2013 antes citada.

#### RESUELVO:

**Artículo Primero:** Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 614, que Aprueba Bases de Licitación de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°310 de 2013 que fija el Plan de Expansión Troncal para los doce meses siguientes, y de las Obras Nuevas que indica contempladas en el Decreto Exento N° 82 de 2012, del Ministerio de Energía, en el siguiente sentido:

1.- Reemplácese en la tabla N°2 "Etapas y Fechas de los Procesos de Licitación de Obras Nuevas", las siguientes nuevas fechas:

Etapa		Plazos
10	Serie de respuestas N°3 a consultas	Lunes 3 de febrero de 2014
11	Visita a terreno	Martes 25 de febrero de 2014
12	Serie de respuestas N°4 a consultas	Martes 11 de marzo de 2014
13	Término de consultas	Jueves 03 de abril de 2014
14	Serie de respuestas final a consultas	Jueves 10 de abril de 2014
15	Plazo máximo para modificación y/o adecuación de Bases	Martes 22 de abril de 2014.
16	Inicio de Recepción de Propuestas	Lunes 28 de abril de 2014. Lunes a Jueves de 9:00 a 12:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, viernes de 9:00 a 12:30 horas, excepto festivos, en oficinas del CDEC-SIC.



Etapa		Plazos
17	Cierre para Presentación de Propuestas	Martes 17 de junio de 2014 a las 12 hrs. en oficinas del CDEC-SIC.
18	Apertura de Oferta Administrativa	Jueves 19 de junio de 2014.
19	Apertura estimada de Oferta Técnica	Miércoles 02 de julio de 2014.
20	Apertura de Oferta Económica	Jueves 28 de agosto de 2014.
21	Adjudicación por parte de las DP	Miércoles 03 de septiembre de 2014.
22	Inicio estimado de ejecución del proyecto	Septiembre 2014.

**Artículo Segundo:** Notifíquese le presente resolución a la Dirección de Peajes del CDEC-SIC a través de su envío mediante correo electrónico.

Anótese y Publíquese en la página web de la Comisión.



**JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

JCS/JGL/SD/CDR/PRM/EFG/MFB/gav  
Distribución

- Dirección de Peajes, CDEC-SIC;
- Ministerio de Energía;
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE;
- Departamento Jurídico CNE;
- Departamento Eléctrico CNE;
- Archivo Res. Exentas.